



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30883

15/03/2018

80101

**AUTOR/A:** CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta escrita de referencia, se informa que el Consejo de Ministros aprobó el pasado día 27 de marzo la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018.

En ellos se incluye, entre las novedades que afectan a los pensionistas, además de rebajar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para las rentas más bajas, una subida también de las pensiones más bajas, de forma adicional al incremento que tienen todas las pensiones garantizado por el propio sistema de Seguridad Social y que se recoge en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 8/2015, de 30 de octubre.

En este caso, se van a mejorar, por la vía presupuestaria, las pensiones mínimas, que subirán un 3 por 100, y las pensiones de viudedad, con un incremento del 2 por 100. El Gobierno cumple, así, su compromiso de garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones, revalorizar todas las pensiones en ese marco de sostenibilidad del sistema y, al tiempo, mejorar las pensiones de las personas que tienen menos recursos.

Además, otras pensiones de importe inferior a los 12.000 euros brutos anuales experimentarán incrementos entre el 1 y el 1,5 por 100.

Entre la rebaja en el IRPF y la subida de las pensiones más bajas, los Presupuestos para el ejercicio 2018 van a incrementar la renta disponible de casi siete millones de pensionistas.

Madrid, 23 de abril de 2018